SE PROVEA LA DEMANDA.

Sr. Juez:

Jorge Gastón Di Pasquale, letrado apoderado de la parte actora, manteniendo el domicilio constituido en calle Tucumán 1455 piso 13 of.E, CABA, Domicilio Electrónico 20219495987, en autos caratulados" **GARANTIZAR S.G.R. c/ ABRAHAM , MARIA CELESTE y otro s/ EJECUTIVO**", (Expte. Nro. 43/2020), a V.S. me presento y respetuosamente digo:

1.)Que atento al estado de autos y de conformidad a lo resuelto por el superior , solicito se provea el escrito de demanda , ordenándose cursar los mandamientos de intimación de pago consignando el carácter de CONSTITUIDO a los domicilios especiales fijados en los contratos base de la presente ejecución.

Proveer de Conformidad

Será Justicia

JORGE GASTON DI PASQUALE
ABOGADO
T°69 F°105 C.P.A.C.F.
T°XXXI F°227 C.A.S.I.
CUIT. 20-21949598-7

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE GASTON DI PASQUALE
Date: 2021.05.27 15:31:15 ART